

Lic. en D. Pablo Díaz-Gómez  
Secretario de Administración y Finanzas y  
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del  
Poder Legislativo del Estado de México  
**PRESENTE.**

08 de enero de 2018.

En cumplimiento al Código Administrativo del Estado de México en su Título Décimo del Testigo Social Capítulo Primero Disposiciones Generales, así como Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011, presento a usted el **Testimonio como Testigo Social al participar en la Licitación Pública Nacional Presencial 05/2017/LIX-LEM para la contratación del Servicio de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México, con vigencia del 31 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018.**

El que suscribe Lic. Leonardo Hernández Morales en fecha del presente, en la ciudad de Toluca de Lerdo y con constancia de registro como testigo social 038-2016-II emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, integrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y la Universidad Autónoma del Estado de México, con vigencia del 29 de septiembre de 2017 y hasta el 28 de septiembre de 2018. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en fecha 15 de noviembre de 2017 a través de la Secretaria Técnica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México recibí la invitación para participar en este proceso de Licitación Pública Nacional Presencial 05/2017/LIX-LEM para la contratación del Servicio de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México, con una vigencia de las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete y hasta las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, el cual se formalizó en un Contrato de participación como testigo social teniendo como entidad contratante al Poder Legislativo del Estado de México representado por el Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, y que para efecto de manifestar con la veracidad adecuada la presente declaración y testimonio, me permito referirlo en las etapas del proceso que consigna la Ley de Contratación

Pública del Estado de México siendo los siguientes: Revisión de bases de licitación, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación y fallo enunciando en su caso los trabajos previos a que hubo lugar, informando lo siguiente:

#### **I. Revisión de Bases.**

En fecha 15 de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios así como el que esto suscribe en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México cita en Av. Independencia Oriente 102, 3° piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 a efecto de revisar las bases para la Licitación Pública Nacional Presencial 05/2017/LIX-LEM para la contratación del Servicio de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México con una vigencia de las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete y hasta las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho. El Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Servicios presentó la propuesta de las Bases de Licitación, las cuales fueron analizadas de forma pormenorizada por los integrantes del Comité, quienes manifestaron en cada uno de sus apartados la aprobación del caso y/o propuestas y argumentos para ser más precisas y definidas para los posibles licitantes, obteniendo como conclusión de este trabajo la unanimidad en su aprobación consignado en el Acuerdo 001 enunciando la procedencia del contenido de las bases, autorizando la emisión de la convocatoria pública, tal situación quedo consignada en Acta Circunstanciada de la misma fecha, siendo debidamente firmada por los miembros del Comité y el que esto suscribe.

En fecha dieciséis de noviembre de 2017, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 05/2017/LIX-LEM en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México" en apego y cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 67 fracción I de su Reglamento.

#### **II. Junta de Aclaraciones**

El desarrollo de la Junta de Aclaraciones se realizó en apego a las Bases de Licitación en su apartado 7 en fecha 22 de noviembre de 2017 a las 13:00 horas en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, informando como

proemio de la reunión que las empresas que compraron bases de licitación, y que fueron:

- 1) ACE SEGUROS, S.A.
- 2) ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.
- 3) AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 4) METLIFE MÉXICO, S.A.
- 5) PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 6) SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
- 7) SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 8) SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.
- 9) SEGUROS VE POR MÁS. S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.

El Secretario Ejecutivo explico el motivo de la reunión, procediendo a dar atención en respuesta de los cuestionamientos planteados en el siguiente orden:

#### **Met Life México, S.A.**

Esta empresa presentó 13 cuestionamientos, los cuales fueron atendidos en su respuesta de forma específica, para lo cual se reiteró afirmativamente en 8 casos las condiciones estipuladas en las propias bases de licitación, 1 con confirmación de cifras de la colectividad asegurable, 1 confirmación de la denominación del contratante, 2 de ampliación en la información, una respecto del monto de las primas de adjudicación 2013 – 2017 y modelo de contrato vigente y 1 referente a la descripción de las condiciones registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

#### **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**

Esta empresa presentó 7 cuestionamientos, los cuales fueron atendidos en su respuesta de forma específica reiterando en 5 casos las condiciones estipuladas en las propias bases de licitación, 1 respuestas de confirmación de la Cédula Profesional del Contador Público que funge como representante legal es copia simple (Numerales 6.8 y 6.9 de las Bases de Licitación) y 1 respuesta en donde la convocante entregaron las Bases de Licitación, Anexo 1 y el Acta de la Junta de Aclaraciones en formato Word de libre acceso en medio magnético.

#### **AXA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Esta empresa presentó en sus planteamientos 9 cuestionamientos, de los cuales 8 fueron resueltos reiterando el apegarse a lo planteado en las Bases de Licitación y 1 en donde se solicitó compartir las Bases en archivo Word, siendo en respuesta

que la convocante entregó las Bases de Licitación, Anexo 1 y el Acta de la Junta de Aclaraciones en formato Word de libre acceso en medio magnético.

### **PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS**

Esta empresa presentó 3 cuestionamientos, de los cuales 2 de ellos fueron atendidos solicitando el apego a las especificaciones de las Bases de Licitación 1 en donde se solicitó compartir las Bases en archivo Word, siendo en respuesta que la convocante entregó las Bases de Licitación, Anexo 1 y el Acta de la Junta de Aclaraciones en formato Word de libre acceso en medio magnético.

Concluida la etapa de aclaraciones, el Sr. Secretario Ejecutivo informa que el Poder Legislativo del Estado de México cuenta con aviso de privacidad, mismo que se encuentra disponible para consulta, por lo que deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.

En el desarrollo del presente acto se pudo observar puntual envío de sus cuestionamientos y registro de los licitantes interesados en razón de ser optativa, el contenido del orden del día refirió lo indicado por el Artículo 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en donde se aclaró a los interesados, los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y bases, concluyendo con el levantamiento del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada por todos los participantes que acudieron de manera presencial y servidores públicos asistentes a quienes se les entregó copia de la misma.

### **III. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**

En fecha día 27 de noviembre del 2017, se reunieron a las diez horas los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo para la celebración del acto de presentación, apertura, análisis y evaluación de propuestas de la licitación que nos ocupa, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, en donde realizó la declaratoria del acto, procediendo a la lectura de los licitantes que registraron asistencia, siendo los siguientes:

- Oscar Gabriel Balcázar Sánchez representante legal de ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.
- Lidia Karen Vélez Martínez, representante legal de METLIFE MÉXICO, S.A.

- Yazmin Corral Sánchez representante legal de SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

El Secretario Ejecutivo menciona las empresas que adquirieron Bases de Licitación y que no acudieron a este acto, siendo:

- ACE SEGUROS, S.A.;
- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.;
- PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.;
- SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.;
- SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO, S.A. DE C.V. Y
- SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.

Reportando lo anterior al Comité, se procedió a la recepción, apertura y revisión de los sobres que contienen las propuestas técnicas en cuyo caso las tres propuestas integraron la totalidad de los documentos requeridos por lo que son aceptadas, procediendo a la verificación de las propuestas económicas, las cuales cumplieron en todos los casos los requerimientos de la convocante y cuyos montos fueron los siguientes:

Licitante	Importe Total
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	\$1'634,829.62
METLIFE MÉXICO, S.A.	\$1'598,828.00
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	\$2'321,275.36

Siendo aceptadas las propuestas de los tres licitantes, estas quedaron en resguardo de la Dirección de Recursos Materiales para su análisis cualitativo constituyéndose el Comité en sesión permanente a fin de elaborar el Dictamen correspondiente.

Con lo anterior se dio por concluida la sesión en donde se observó total apertura y transparencia en el manejo, revisión y análisis de la documentación, notificando en todas sus partes del proceso, los comentarios y criterios del mismo quedando consignado en el acta circunstanciada que para el efecto fue elaborada y debidamente firmada por todos los involucrados en el proceso.

#### IV. Dictamen

Para la realización de este acto de Análisis, Discusión y Elaboración del dictamen que sirvió para la emisión del Fallo de Adjudicación, el Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió el 29 de noviembre del 2017 a las 12:00 horas en la sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas en donde el Comité en

pleno escucho por parte del Secretario Ejecutivo que derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas y aceptadas en la etapa de apertura se desprende que las empresas Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V., MetLife México, S.A. y Seguros Sura, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por el Poder Legislativo como entidad convocante, y se precisa que las propuestas económicas de Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V. y de MetLife México, S.A. ambas se encuentran dentro del techo presupuestal disponible; en tanto la empresa Seguros Sura, S.A. de C.V. su propuesta supera la suficiencia presupuestal con que se cuenta para este procedimiento.

Por todo lo antes expuesto, se concluye que la propuesta económica de la empresa MetLife México, S.A., por \$1'598,828.00 (Un Millón Quinientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Veinte y Ocho Pesos 00/100 M.N.) oferta el precio más bajo y asegura las mejores condiciones para el Poder Legislativo del Estado de México, por lo que su propuesta se considera solvente para la contratación del servicio requerido, por lo que el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicarle la contratación del Servicio de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México, con vigencia del 31 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

Enunciada esta definición y debidamente comentada y autorizada por el pleno del Comité, se emite el dictamen firmando el Acta Circunstanciada en constancia de participación y aprobación los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, así como los representantes de la Unidad Administrativa interesada y el que esto suscribe.

## V. Fallo de Adjudicación

El acto de Sesión del Fallo de Adjudicación se realizó el 29 de noviembre del 2017 a las 13:00 horas, reuniéndose el Comité de Adquisiciones y Servicios en la sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, informando el Sr. Secretario Ejecutivo a los asistentes del Dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, para el efecto se presentó exclusivamente la Srita. Lidia Karen Vélez Martínez, representante legal de MetLife México, S.A., por lo que el Secretario dio a conocer el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios enunciando como proemio los antecedentes del proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial 05/2017/LIX-LEM y concluyendo que la propuesta de la empresa MetLife México, S.A., oferta el precio más bajo y asegura las mejores condiciones disponibles requeridos para el Poder Legislativo del Estado de México, por lo que la propuesta se considera solvente para la contratación del Servicio de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el Personal del Poder

Legislativo del Estado de México por \$1'598,828.00 (Un Millón Quinientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Veinte y Ocho Pesos 00/100 M.N.).

Como parte de la conclusión del acto de fallo el Sr. Secretario Ejecutivo reitera que en la presente contratación no se otorgara anticipo, que la fecha para suministrar todas las pólizas será a más tardar el día quince de enero de 2018 y el límite para signar el contrato en fecha 13 de diciembre del 2017, todo lo anterior quedo debidamente consignado en el Acta Circunstanciada que para el efecto fue elaborada y signada por los asistentes.

## VI. Testimonio y Comentarios Finales

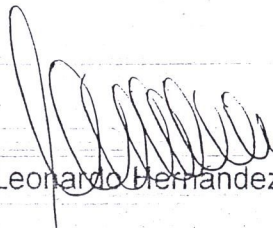
Entendiendo la alta responsabilidad que conlleva la participación ciudadana en los procesos de licitación pública que surge de la exigencia ciudadana y del compromiso gubernamental en la rendición de cuentas y transparencia en la gestión gubernamental, expongo en estricto apego al Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011 este testimonio como es señalado en el Decreto 147 en el capítulo tercero obligaciones del testigo social y sus artículos 1.54.; 1.55.; 1.56., y 1.57. Con las siguientes conclusiones:

- A. En apego al Reglamento del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" en su Artículo 13 así como del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 67 se participó en las siguientes fases del proceso:
  - o Formulación y revisión previa de las bases;
  - o Junta de aclaraciones;
  - o Actos de presentación, apertura y evaluación de proposiciones técnicas y económicas en su aspecto cuantitativo y cualitativo;
  - o Análisis y Evaluación de Propuestas derivando en el Dictamen de Adjudicación y
  - o Emisión del fallo.
  
- B. Las convocatorias a las sesiones fueron con puntualidad y apegadas al programa determinado en las Bases de Licitación con estricto desarrollo señalado en el Orden del día.

- C. La participación de los miembros del Comité se observó con libertad de opinión y en propositiva participación en la definición de criterios y análisis que fortalecieron y enriquecieron tanto las Bases de Licitación como los trabajos y contenidos de la plataforma operativa.
- D. El Comité de adquisiciones y servicios realizó el análisis y evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas en estricta observancia a las bases de licitación y conforme al criterio establecidas en las mismas, tanto en la revisión cuantitativa como cualitativa, emitiendo el dictamen de adjudicación a favor del oferente que reunió los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**Es mi opinión como Testigo Social** del proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial 05/2017/LIX-LEM para la contratación del Servicio de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México, con vigencia del 31 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018, que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México observó el estricto apego a las Bases de la Licitación Pública y a las condiciones del proceso que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como a su reglamento y Código Administrativo del Estado de México, fortaleciendo la legitimidad, transparencia y rigor administrativo en el ejercicio del gasto público.

Atentamente



L. en E. Leonardo Hernández Morales.

Testigo Social 038-2016-II

Cédula Profesional 9612819